



Alcaldía Municipal Puertosantander Nortedesantander <alcaldia@puertosantander-nortedesantander.gov.co>

INVITACION

1 mensaje

Alcaldía Municipal Puertosantander Nortedesantander <alcaldia@puertosantander-nortedesantander.gov.co>
Para: Keylarolon3@gmail.com

5 de agosto de 2026 a las
16:47

Puerto Santander, 05 DE AGOSTO DE 2026

Señor (a):

KEYLA KATHERINE ROLON CONTRERAS

CALLE 8 #8-16 BARRIO EL CARMEN

Keylarolon3@gmail.com

Mediante el presente, la Alcaldía de Puerto Santander está interesada en recibir su propuesta para la suscripción del contrato PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, SUS FACTORES DE RIESGO Y DEMÁS EVENTOS ASOCIADOS, MEDIANTE EL APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, EDUCACIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER DEFINIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Apoyar la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el Plan Territorial de Salud relacionadas con la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables y la prevención de las enfermedades no transmisibles, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Apoyar el desarrollo de actividades de información, educación y comunicación dirigidas a la comunidad sobre alimentación saludable, actividad física, salud cardiovascular, salud bucal, prevención del consumo de tabaco, alcohol y demás factores de riesgo asociados a las enfermedades no transmisibles.
3. Apoyar la ejecución de jornadas educativas dirigidas a instituciones educativas, empresas, organizaciones comunitarias, población migrante y comunidad en general para la promoción de estilos de vida saludables.
4. Apoyar las estrategias de promoción de la actividad física, hábitos saludables y prevención del sedentarismo en los diferentes cursos de vida.
5. Apoyar las acciones de prevención y control de factores de riesgo asociados a enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedad renal crónica, obesidad, cáncer y demás enfermedades no transmisibles.
6. Apoyar las estrategias de búsqueda activa, canalización y seguimiento de personas con factores de riesgo para enfermedades no transmisibles, conforme a las competencias de la entidad territorial.
7. Apoyar el desarrollo de campañas para la prevención del consumo de tabaco, cigarrillos electrónicos, alcohol y otras sustancias que constituyan factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles.
8. Apoyar las acciones de promoción de entornos saludables en instituciones educativas, espacios comunitarios, laborales y demás escenarios priorizados.
9. Apoyar la articulación con las EAPB, IPS, instituciones educativas, empresas, organizaciones comunitarias y demás actores para el desarrollo de las acciones relacionadas con las enfermedades no transmisibles.
10. Apoyar la consolidación, actualización y seguimiento de bases de datos, indicadores, matrices e información relacionada con las acciones del programa de Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles.
11. Apoyar la elaboración de informes técnicos, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias requeridas para el seguimiento de las actividades desarrolladas.
12. Mantener organizada y actualizada la documentación física y digital relacionada con las acciones ejecutadas.
13. Apoyar la respuesta a los requerimientos del Instituto departamental de salud, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes relacionados con el programa de Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles.
14. Apoyar las jornadas conmemorativas y campañas de promoción de la salud establecidas en el calendario nacional, relacionadas con la prevención de las enfermedades no transmisibles y la promoción de estilos de vida saludables.
15. Apoyar las demás actividades de Gestión de la Salud Pública relacionadas con la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables y las enfermedades no transmisibles que sean asignadas por el supervisor y se encuentren dentro del alcance del objeto contractual.

El presupuesto asignado para la presente contratación es SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)

FORMA DE PAGO: TRES (03) pagos parciales mensuales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) y UN ULTIMO PAGO por la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000).

PLAZO: TRES (03) MESES QUINCE (15) DIAS

En caso de estar de acuerdo con las condiciones establecidas, esperamos la entrega de su hoja de vida, junto con los siguientes documentos:

- Hoja de vida – (Formato único ley 190 de 1995), Función Pública SIGEP junto con los soportes.
- Declaración juramentada de bienes y rentas (Formato único ley 190 de 1995)
- Cedula de Ciudadanía.
- Libreta militar (si aplica)
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes, antecedente profesionales en el caso de serlo.
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- REDAM
- Certificado de afiliación al Fondo de Pensiones
- Certificado de afiliación a EPS.
- Certificación Bancaria Vigente
- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT.
- Examen ocupacional

Durante el término de ejecución del contrato deberá acreditar su afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social como independiente.

Atentamente,

LEIDY SMITH HENAO
Alcaldesa (E) Municipal

--

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Alcaldía de Puerto Santander

MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER